

Orden de 23 de agosto de 1940 por la que se separa del servicio a don Manuel Ballesteros Moreno, Oficial segundo del Cuerpo técnico-administrativo de este Ministerio.—Página 5865.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 2 de agosto de 1940 por la que se restablece en todo su vigor la R. O. de 13 de abril de 1904 que facultó a la Sociedad General Azucarera de España para centralizar en Madrid el pago del impuesto de azúcar salido de sus fábricas o almacenes, bien al contado o por medio de pagarés a setenta y cinco días fecha.—Página 5865.

Otra de 13 de agosto de 1940 por la que se separa definitivamente del servicio a don Maximiano Moragón Díaz, Auxiliar del Catastro de Rústica, en Castellón.—Páginas 5865 y 5866.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 9 de agosto de 1940 por la que se autoriza la celebración en San Sebastián, durante el próximo mes de septiembre, de una Exposición Provincial de Industrias.—Página 5866.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 8 de agosto de 1940 por la que se aprueba el Presupuesto de gastos de conservación y sostenimiento del palacio y jardines del Generalife (Granada).—Página 5866.

Orden de 8 de agosto de 1940 por la que se aprueba el Presupuesto de gastos de conservación y sostenimiento de la Alhambra de Granada.—Páginas 5866 y 5867.

Otra de 20 de agosto de 1940 por la que se cede en usufructo a la Orden del Cister una parte del antiguo Monasterio de Poblet.—Página 5867.

Otra de 21 de agosto de 1940 por la que se dispone que en los concursos de traslado de los Catedráticos de Universidad podrá informar el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Página 5868.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Arquitectura.—Fijando normas para la convocatoria del concurso-oposición para proveer las plazas de Arquitectos, Aparejadores y Delineantes que se indican.—Página 5868.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Minas y Combustibles.—Concurso para adquirir 5.000 gasógenos, con destino a automóviles.—Páginas 5868 a 5870.

EDUCACION NACIONAL.—Universidades.—Anunciando cinco plazas de Auxiliares temporales en la Facultad de Filosofía y Letras de Sevilla.—Página 5870.

TRABAJO.—Dirección General de Trabajo.—Resolución sobre trabajo en las minas de carbón en los días festivos y sobre la remuneración que debe pagarse a los obreros ocupados en tales días.—Página 5870.

ANEXO UNICO.—Anuncios Oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3913 a 3930.

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 23 de agosto de 1940 por el que se dispone se tributen al Eminentísimo Señor Cardenal D. Isidro Gomá y Tomás, Arzobispo de Toledo, los honores fúnebres que las Ordenanzas Militares señalan para el Capitán General que muere con mando en plaza.

Habiendo fallecido en Toledo el Eminentísimo Señor Cardenal D. Isidro Gomá y Tomás, Arzobispo de aquella Archidiócesis, Primado de las Españas, y deseando honrar su memoria con la consideración que merecen su condición de Príncipe de la Iglesia y los relevantes servicios que prestó a la Patria, especialmente durante la reciente Cruzada,

Vengo en disponer que se le tributen los honores fúnebres que las Ordenanzas Militares señalan para el Capitán General que muere en plaza donde tiene mando en Jefe.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO